

## Acta de la Mesa de Contratación Expte. C125/2021. Calificación de documentación administrativa.

Acta de la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por la Asociación para el Desarrollo Rural Campoder para la adjudicación del contrato de servicio denominado “Plan integral para la capacitación de agentes del territorio: cultura emprendedora de base endógena en el sistema educativo”.

PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. Antonia Nieto Zapata

VOCALES: D<sup>a</sup>. Carmen Inglés Inglés (Tesorera).

D. José Antonio Izquierdo Martínez (Servicio jurídico)

SECRETARIO: D. Miguel Buendía Prieto.

En la sede de la Asociación para el Desarrollo Rural Campoder, siendo las diez horas diez minutos del día nueve de febrero de dos mil veintidós, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que lo han hecho en tiempo y forma al procedimiento convocado por esta Asociación para la adjudicación del contrato de servicio denominado “Plan integral para la capacitación de agentes del territorio: cultura emprendedora de base endógena en el sistema educativo”.

La Mesa de Contratación procede al examen minucioso de la documentación aportada por los licitadores presentados en los Sobres-Archivo 1, acordándose lo siguiente:

**1.- Incluir en el procedimiento a los licitadores** que a continuación se indican al aportar todos ellos la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Equipo Funámbula S.L.L.

**2.-** Así mismo y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8 del PCAP, se acuerda **requerir a los licitadores** que se indican a continuación, para que subsanen los defectos u omisiones que seguidamente se mencionan:

- Implicatum Consultoría S.L.U. No adjunta el Anexo IV Declaración de compromiso de constitución en UTE.

- Innobide S.L. Anexo III: falta el compromiso de adscripción de medios materiales.



- Península Corporate Innovation S.L. Anexo III Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

**Las subsanaciones deberán presentarse a través de la sede electrónica de Campoder en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Acta en el Perfil del Contratante y la PLACSP, quedando excluido definitivamente el licitador que no proceda a dicha subsanación en el plazo conferido.**

3.- Sin perjuicio de lo anterior, **remitir al órgano técnico de la ASOCIACIÓN las memorias y anejos** presentados por todos los licitadores con el fin de que se elabore informe en el que se proponga razonadamente la valoración que se le debería asignar de conformidad con la cláusula 1.8 del pliego de cláusulas administrativas y 6 del pliego de prescripciones técnicas.

En este estado y siendo las once horas veinte minutos, se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe.

